

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A INFORMACIÓN.
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_154/2014

San Salvador, a las diez horas, del día veintidós de julio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información mediante el portal de Gobierno Abierto de fecha 11 de julio del corriente, suscrita por la señora [REDACTED] la cual fue asignada con el número de referencia **Sol_UAIP_74/2014**, en la que solicita acceso a Información sobre el proceso de capacitación en la Institución.

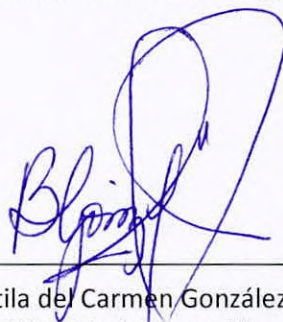
Al respecto, mediante resolución Res_UAIP_144/2014 se previene a la peticionaria Sra. [REDACTED]

[REDACTED] que para ser admisible la solicitud en referencia se subsanara dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación, siendo notificado dicho acto mediante correo electrónico [REDACTED] en fecha 14 de julio del corriente. En dicha prevención se solicitó lo siguiente:

- Presentar a esta Unidad la solicitud de acceso a información, debidamente completa con los requisitos anteriores citados de la LAIP y su Reglamento. A fin de facilitar su presentación, adjuntamos en la presente notificación un archivo digital, en el que consta el formulario de solicitud correspondiente, el cual deberá ser remitido de forma escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha puesto huella digital.

Habiendo transcurrido el plazo que dicta el Art. 66 inc. 5° Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), de cinco días hábiles contados desde la notificación, a fin que la Srta. [REDACTED] quien comparece como solicitante de información en carácter personal, para que subsane según lo solicitado en el ítem antes descrito, sin obtener subsanación a lo peticionado.

POR TANTO: esta Unidad de conformidad a lo prescrito en los Arts. 72 de la citada Ley, 45 inc. 1° del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, **RESUELVE:** Deniéguese la solicitud presentada por la Srta. [REDACTED], quien compareció de carácter personal como solicitante de información relacionada a Información sobre el proceso de capacitación en la Institución, por no haber subsanado la prevención realizada mediante resolución Res_UAIP_144/2014 dentro del plazo otorgado de acuerdo a la LAIP. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información